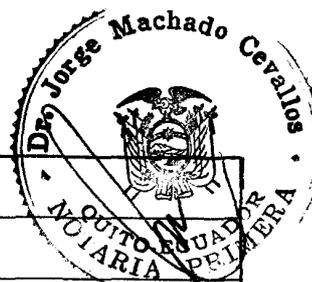




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SEP 80 0000003
SEP 80 0000003



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número sete-
5	Y REFORMA DE ESTATUTOS	cientos noventa y tres .
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito ,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador , el día de
9	"CONTRACHAPADOS DE ESMERAL-	hoy lunes seis (6)
10	DAS S. A. (CODESA)"	de junio de mil no-
11		vecientos ochenta y ocho
12	DE: S/. 216'000.000,00	ante mí, doctor Jorge Ma
13	A: S/. 324'000.000,00	chado Cevallos, Notario
14	AUMENTO: S/. 108'000.000,00	Primero de este Cantón,
15		comparece el señor Archi
16	DI 3 COPIAS	tecto Andrés Chiriboga
17		León, a nombre y en re-
18	AMC.	presentación de la Compa
19		ñía CONTRACHAPADOS DE
20		ESMERALDAS S.A. (CODESA)
21		en su calidad de Presidente y representante legal,
22		según consta del nombramiento que se agrega y
23		debidamente autorizado por la Junta General de dicha
24		Compañía. El compareciente es de nacionalidad
25		ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta
26		ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a
27		quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el
28		Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

1 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de

2 acuerdo con la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

3 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas

4 sirvase incorporar una de la cual conste el aumento de

5 capital y reforma de estatutos de "CONTRACHAPADOS DE

6 ESMERALDAS S.A. (CODESA)" contenido en las siguientes

7 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor

8 Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de

9 Presidente y representante legal de "CONTRACHAPADOS DE

10 ESMERALDAS S.A. (CODESA)", como lo acredita con el

11 nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por

12 la Junta General de dicha compañía. SEGUNDA.

13 ANTECEDENTES: a) "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

14 (CODESA)" se constituyó en virtud de escritura pública

15 otorgada en Quito el once de junio de mil novecientos

16 setenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Quito

17 Doctor Wladimiro Villalba Vega. La escritura aprobada

18 por resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y

19 siete del Superintendente de Compañías, de veinte y

20 nueve de junio de ese mismo año, se halla inscrita bajo

21 el número doce del Registro Mercantil, rubro Registro

22 de Industriales del Cantón Esmeraldas, tomo primero,

23 repertorio setecientos quince, con fecha primero de

24 julio de mil novecientos setenta y uno. b) Mediante

25 escritura pública celebrada en Quito, el diecisiete de

26 marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el

27 Notario Primero del Cantón, doctor Wladimiro Villalba

28 Vega, se aumentó el capital de la compañía en la

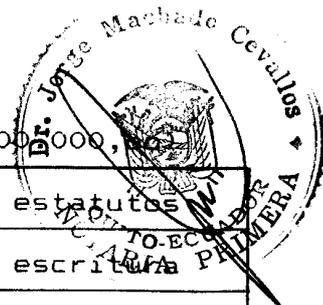


NOTARIA
PRIMERA

SEP 83 30000043
SEP 83

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 cantidad de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00),
2 y se reformó el artículo quinto de los estatutos
3 sociales en armonía con dicho aumento. Esta escritura
4 fue aprobada mediante resolución número cinco mil
5 cuatrocientos diecinueve del Superintendente de
6 Compañías de once de mayo de mil novecientos setenta y
7 seis en el Registro Mercantil de Esmeraldas bajo el
8 número quince, el veinte de mayo de ese mismo año. 'c)
9 Mediante escritura pública celebrada en Quito el cinco
10 de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el
11 Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro
12 Villalba Vega se aumentó el capital de la compañía en
13 la cantidad de siete millones de sucres (S/.
14 7'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los
15 estatutos sociales en armonía con dicho aumento. Esta
16 escritura fue aprobada mediante resolución número seis
17 mil setecientos treinta y nueve de tres de octubre de
18 mil novecientos setenta y siete del Superintendente de
19 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Esmeraldas, bajo el número seis el siete de octubre de
21 mil novecientos setenta y siete. d) Mediante escritura
22 pública celebrada en Quito, el diecinueve de julio de
23 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Primero
24 del Cantón doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el
25 capital de la compañía en la cantidad de ocho millones
26 cuatrocientos mil sucres (S/. 8'400.000,00) y se
27 reformó el artículo quinto de los estatutos sociales en
28 armonía con dicho aumento. Esta escritura fue aprobada

1 mediante resolución número siete mil setecientos

2 sesenta y tres de veinte y uno de noviembre de mil

3 novecientos setenta y ocho del Superintendente de

4 Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de

5 Esmeraldas bajo el número cuatro y con el número

6 sesenta y uno del Repertorio, el veinte y cuatro de

7 noviembre de mil novecientos setenta y ocho. e) Por

8 escritura pública otorgada en Quito el veinte de agosto

9 de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario

10 Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos,

11 se aumentó el capital de la compañía en la cantidad de

12 quince millones ciento veinte y un mil doscientos

13 sucres (S/. 15'121.200,00) y se reformaron los

14 artículos quinto, décimo segundo, trigésimo y trigésimo

15 primero de los estatutos sociales. Esta escritura fue

16 aprobada mediante resolución número ocho mil

17 setecientos tres de dos de octubre de mil novecientos

18 setenta y nueve del Superintendente de Compañías,

19 inscrita en el Registro de Esmeraldas, bajo el número

20 siete, y con el número sesenta y dos del Repertorio, el

21 diez de octubre del mencionado año. f) Mediante

22 escritura pública otorgada en Quito el diecisiete de

23 julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario

24 Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos,

25 se aumentó el capital de la compañía en la cantidad de

26 doce millones seiscientos tres mil sucres (S/.

27 12'603.000,00) y se reformó el artículo quinto de los

28 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por

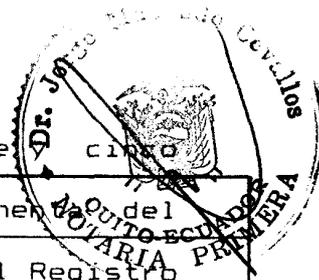


SEPOB 000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5

NOTARIA PRIMERA



1 resolución número nueve mil quinientos veinte y cinco
 2 de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco
 3 Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro
 4 de Esmeraldas bajo el número tres mil ciento ochenta y
 5 ocho del Repertorio y cincuenta y siete del Registro,
 6 el veinte y seis de septiembre de mil novecientos
 7 ochenta. g) Mediante escritura pública otorgada en
 8 Quito el ocho de junio de mil novecientos ochenta y
 9 uno, ante el Notario Primero de este Cantón, doctor
 10 Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital de la
 11 compañía en once millones ochocientos setenta y cinco
 12 mil setecientos sucres (S/. 11'875.700,00) y se reformó
 13 el artículo quinto de los estatutos sociales, Esta
 14 escritura fue aprobada por resolución número diez mil
 15 ochocientos tres, de octubre treinta de mil novecientos
 16 ochenta y uno del Superintendente de Compañías,
 17 inscrita en el Registro de Esmeraldas, bajo el número
 18 cuatro mil doscientos once y número setenta y cinco del
 19 Registro Mercantil el once de noviembre del indicado
 20 año. h) Mediante escritura pública otorgada en Quito el
 21 diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres
 22 ante el Notario Primero de este Cantón doctor Jorge
 23 Machado Cevallos, se aumentó el capital social de la
 24 compañía en dieciocho millones de sucres (S/.
 25 18'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los
 26 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por
 27 resolución número doce mil quinientos noventa del
 28 Superintendente de Compañías de veinte y nueve de julio

1 de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el

2 Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el dos de
3 agosto de dicho año bajo el número cincuenta y tres. i)

4 Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte
5 y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete

6 ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó el
7 capital social a doscientos dieciseis millones de

8 sucres (S/. 216'000.000,00) y se reformó el Artículo

9 quinto de los estatutos sociales. Esta escritura fue

10 aprobada por Resolución número ochenta y siete raya

11 uno, raya uno, raya uno mil ochocientos trece del

12 Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro

13 de Esmeraldas bajo el número cinco mil doscientos

14 veinte y ocho del Repertorio el diecinueve de noviembre

15 de mil novecientos ochenta y siete. j) La Junta General

16 de "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. (CODESA)" en

17 sesión de veinte y seis de marzo de mil novecientos

18 ochenta y ocho, acordó aumentar el capital social en la

19 suma de ciento ocho millones de sucres (S/.

20 108'000.000,00) de modo que el capital social asciende

21 a trescientos veinte y cuatro millones de sucres (S/.

22 324'000.000,00), y reformar los artículos quinto,

23 sexto, vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo de

24 los estatutos sociales. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y

25 REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el

26 Presidente de "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.

27 (CODESA)" a nombre y en representación de dicha

28 compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta



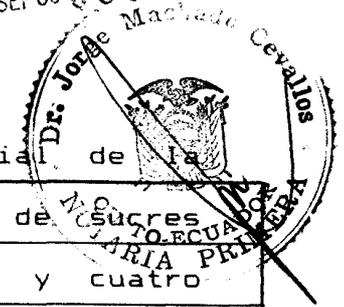
NOTARIA
IMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7

SEP 88 000005

SEP 88 000006



1 General, procede a aumentar el capital social de la
2 compañía de doscientos dieciseis millones de
3 (S/. 216'000.000,00) a trescientos veinte y cuatro
4 millones de sucres (S/. 324'000.000,00) y a reformar
5 los Articulos Quinto, Sexto, Vigésimo Cuarto, Vigésimo
6 Octavo y Trigésimo de los estatutos sociales, por lo
7 que eleva a escritura pública el Acta de la Junta
8 General de veinte y seis de marzo de mil novecientos
9 ochenta y ocho, a cuyo efecto presenta al señor Notario
10 copia certificada de la misma, a fin de que sea
11 transcrita en la presente escritura, quedando así
12 debidamente instrumentalizadas y formalizadas las
13 resoluciones de la Junta General constantes del Acta
14 indicada, cuyo texto es el siguiente: ACTA NUMERO
15 VEINTE Y DOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
16 ACCIONISTAS DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A
17 CODESA, CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL
18 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de Esmeraldas
19 a veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y
20 ocho, a las once horas treinta minutos se reúne la
21 Junta General de Accionistas de CONTRACHAPADOS DE
22 ESMERALDAS S.A CODESA, en su propio local ubicado en el
23 Kilómetro uno de la carretera Esmeraldas - Atacames, la
24 misma que ha sido previamente convocada al efecto por
25 el Presidente de la Compañía, por aviso publicado en el
26 diario Hoy de la ciudad de Quito, el día miercoles
27 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, y de
28 las convocatorias cursadas en forma personal a cada uno

1 de los señores accionistas de la Compañía, como a los
2 señores Comisarios de ella. A las once horas el
3 Gerente - Secretario de la Compañía, señor César
4 Alvarez V. de comienzo a la formación de la lista de
5 asistentes, al efecto, procede a verificar la legalidad
6 de las representaciones de la compañía. A la
7 formulación de la lista de asistentes, procede el
8 Secretario, de conformidad con los requisitos señalados
9 en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de
10 Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de
11 Accionistas, expedido por Resolución número doce mil
12 cincuenta y cinco de la Superintendencia de Compañías,
13 publicado en el Registro Oficial número trescientos
14 sesenta y seis de once de noviembre de mil novecientos
15 ochenta y dos. A las once horas veinte y cinco minutos
16 del indicado día, se deja constancia de que existe el
17 quórum legal y estatutario suficientes para instalar la
18 Junta General de Accionistas, una vez que, a esa hora,
19 se halla presente y debidamente representado el sesenta
20 punto noventa y dos cuarenta setenta y cuatro cero
21 setenta y siete por ciento del capital pagado. Preside
22 la Junta General de Accionistas el Presidente de la
23 Compañía Arquitecto Andrés Chiriboga León, y actúa como
24 Secretario de la misma el Gerente, señor César Alvarez
25 Villota. El Secretario informa que existe el quórum ya
26 mencionado y el Presidente declara instalada la Junta a
27 las once horas treinta minutos del día. A continuación,
28 la Presidencia dispone que por Secretaria se lea la

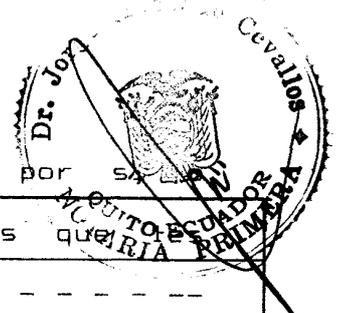


NOTARIA PRIMERA

SEF 03 300007006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lista de accionistas asistentes a la Junta por su parte
como representantes y el número de votos que
corresponde y/o representan: - - - - -

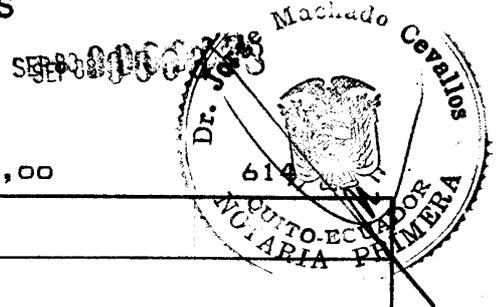
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	No. DE VOTOS
Señora María Teresa Freire por sus acciones	S/. 4'630.000,00	4.630
y en representación - del Sr. Eugenio Corell Misfud por sus acciones	1'076.000,00	1.076
de la Srta. María Teresa Corell Misfud - por sus acciones	1'076.000,00	1.076
de la Srta. Ana María Corell Orrios por sus acciones	1'076.000,00	1.076
de la Srta. María Amparo Corell Orrios - por sus acciones	1'076.000,00	1.076
de la Srta. Ana María Alvarez F. por sus acciones	30.000,00	30
de la Srta. Gabriela Alvarez F. por sus acciones	30.000,00	30
de la Srta. Verónica Alvarez F. por sus acciones		

1	nes	30.000,00	30
2	y de la Sra. Grace Estu-		
3	piñan de Cortéz por sus		
4	acciones	850.000,00	850
5	Señora Susana Alvarez de		
6	Chiriboga por sus accio-		
7	nes	1'242.000,00	1.242
8	y en representación del		
9	señor Francisco Gimeno -		
10	Adrián por sus acciones .	7'556.000,00	7.556
11	del Sr. Germán Guevara -		
12	Alas por sus acciones . .	1'076.000,00	1.076
13	del Sr. Agustín Guevarra		
14	Alas por sus acciones . .	1'076.000,00	1.076
15	del Sr. Vicente Pastor -		
16	Sendra por sus acciones.	7'556.000,00	7.556
17	del Sr. Juan Vilarrasa		
18	Oliveras por sus accio-		
19	nes	2'156.000,00	2.156
20	del Sr. César Alvarez -		
21	Barba por sus acciones.	23'770.000,00	23.770
22	del Sr. Pedro Alvarez V.		
23	por sus acciones	15'422.000,00	15.422
24	de la Srta. María Fernan-		
25	da Chiriboga por sus accio-		
26	nes	614.000,00	614
27	del Sr. Francisco Chiribo-		
28	ga Alvarez por sus accio-		



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

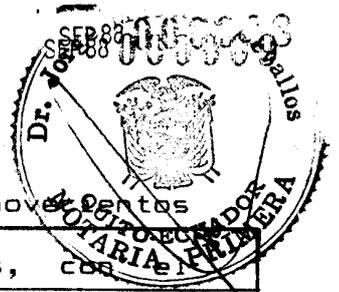
Pag. 11



NOTARIA
PRIMERA

1	nes	614.000,00	
2	de la Srta. María José Chi-		
3	riboga Alvarez por sus ac-		
4	ciones	614.000,00	614
5	del Sr. José Antonio Uribe		
6	Alvarez por sus acciones.	688.000,00	688
7	de la Srta. Verónica Uribe		
8	Alvarez por sus acciones	688.000,00	688
9	de la Srta. Ana María U-		
10	ribe Alvarez por sus ac-		
11	ciones	688.000,00	688
12	del Sr. Francisco José -		
13	Uribe Alvarez por sus ac-		
14	ciones	688.000,00	688
15	de la Sra. Soledad Uribe		
16	de Roldán por sus accio-		
17	nes	688.000,00	688
18	del Sr. Francisco Uribe		
19	Lasso por sus acciones.	1'636.000,00	1.636
20	y de la Sra. Fina Villo-		
21	ta de Alvarez por sus ac-		
22	ciones	4'150.000,00	4.150
23	Señor Juan Vilarrasa Al-		
24	sina por sus acciones . .	1'008.000,00	1.008
25	y en representación de		
26	Wood Industries Holding.	19'560.000,00	19.560
27	El Sr. Lcdo. Jaime Acos-		
28	ta Espinosa por sus ac-		

1	ciones	1'136.000,00	1.136
2	EL Sr. César Alvarez		
3	Villota por sus accio-		
4	nes	10'160.000,00	10.160
5	y en representación de		
6	Alvafrei C. Ltda. por		
7	sus acciones	370.000,00	370
8	Señor Econ. Fernando -		
9	Cortez King por sus		
10	acciones	2'576.000,00	2.576
11	Arq. Andrés Chiriboga		
12	León por sus acciones	13'092.000,00	13.092
13	Ing. Francisco Montal-		
14	vo Jaramillo por sus		
15	acciones	2'898.000,00	2.898
16	TOTALS/.	131'596.000,00	131.596
17	Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el		
18	Secretario informó a los accionistas concurrentes el		
19	número de votos que les corresponde por las acciones		
20	que les pertenece y/o por las que representa. La		
21	Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a		
22	la convocatoria publicada por la prensa, cuyo texto es		
23	el siguiente: C O N V O C A T O R I A. / A JUNTA GENERAL		
24	ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRACHAPADOS		
25	DE ESMERALDAS S.A. "CODESA". Se convoca a Junta General		
26	Ordinaria de Accionistas de Contrachapados de		
27	Esmeraldas S.A., que tendrá lugar en su propio local		
28	Km. uno de la carretera Esmeraldas-Atacames, el día		



NOTARIA
PRIMERA

1 sábado veinte y seis de marzo de mil novecientos
2 ochenta y ocho, a partir de las once horas, con
3 objeto de conocer los siguientes puntos: Uno.
4 Conocimiento y decisión sobre los informes de los
5 administradores; Dos. Conocimiento y decisión sobre el
6 informe de los señores comisarios; Tres. Conocimiento y
7 decisión sobre el balance y el estado de Pérdidas y
8 Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de
9 mil novecientos ochenta y siete; Cuatro. Destino de las
10 utilidades; Cinco. Designación de Presidente, dos
11 Vicepresidentes, Directores Principales y Suplentes,
12 Comisario Principal y Suplente de la compañía y
13 fijación de sus remuneraciones; Seis. Contratación de
14 Auditores Externos; Siete. Aumento de Capital; y, Ocho.
15 Reforma de Estatutos. El Balance General, anexos e
16 informes se encuentran a disposición de los señores
17 accionistas en el domicilio de la compañía; Esta
18 convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en
19 el artículo quince de los estatutos y en el artículo
20 doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías. Se
21 convoca a los comisarios, señores Ignacio Trujillo y
22 Miguel Saona, personal e individualmente a la Junta.
23 Arquitecto Andrés Chiriboga L., PRESIDENTE. Esmeraldas,
24 marzo nueve de mil novecientos ochenta y ocho.
25 Cumplidos todos los requisitos formales para la
26 instalación y realización de la Junta, la presidencia
27 dispone que se de curso al Orden del Día constantes en
28 la Convocatoria. Concluida la lectura del Orden del Día

1 la Presidencia lo pone a consideración de los señores

2 accionistas y la Junta General procede a conocer los

3 respectivos puntos en la siguiente forma: EL

4 Presidente, Arquitecto Andrés Chiriboga León dio

5 lectura del informe de Directorio y Presidencia,

6 documentos que refleja las actividades de la

7 Administración de la Empresa en el período comprendido

8 entre el primero de enero y el treinta y uno de

9 diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

10 Concluido este informe, dio lectura del suyo el señor

11 César Alvares Villota, puntualizando los aspectos más

12 importantes de la administración de la planta. Dispuso

13 acto seguido la Presidencia se de lectura al informe de

14 Comisario. Sometidos los informes a consideración de

15 los señores accionistas, la Junta General en forma

16 unánime y con el voto de aplauso solicitado por el

17 accionista Ingeniero Francisco Montalvo, aprobó los

18 informes de los administradores, con abstención de los

19 accionistas que ejercen funciones administrativas. Por

20 otro lado, la Junta acogió las recomendaciones y

21 sugerencias del accionista Ingeniero Francisco Montalvo

22 respecto de varios aspectos de interés para la

23 Compañía. A continuación la Presidencia puso a

24 consideración de la Junta el Informe de Comisario, el

25 Balance del Ejercicio del año anterior y el estado de

26 la cuenta de Pérdidas y Ganancias. El citado informe,

27 balance y anexos fueron aprobados con todos los votos a

28 favor, con excepción de los accionistas que ejercen

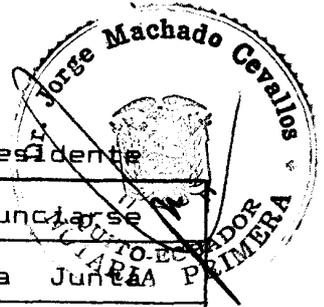


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 15

SEP 08 00000000
SEP 03 00000000



1 funciones administrativas. A continuación el Presidente
2 indica que corresponde a la Junta General pronunciarse
3 sobre la distribución de las utilidades; la Junta
4 General resolvió dar el siguiente destino a las
5 utilidades del ejercicio que asciende a cincuenta y dos
6 millones novecientos ochenta y cuatro mil trece sucres
7 cincuenta y nueve centavos luego de las deducciones de
8 Ley: a) Repartir un dividendo de veinte y cinco
9 millones novecientos ochenta mil sucres; b) Destinar a
10 reserva legal cinco millones novecientos siete mil
11 ciento setenta y un sucres, noventa y dos centavos; c)
12 Destinar a honorarios de administradores la suma de
13 tres millones ciento nueve mil ochocientos setenta y
14 dos sucres, ochenta y dos centavos; d) Destinar a
15 reservas facultativas la suma de diecisiete millones
16 novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y
17 ocho sucres, ochenta y cinco centavos. Siguiendo el
18 Orden del Día, la Junta General procede a designar a
19 los funcionarios a que se refiere el punto quinto de la
20 convocatoria. La Junta procedió a continuación a la
21 designación de Presidente y miembros del Directorio,
22 con todos los votos a favor, en la siguiente forma: - -
23 - Arq. Andrés Chiriboga León PRESIDENTE
24 - Sr. Juan Vilarrasa Alsina PRIMER VICEPRESIDENTE
25 - Sr. César Alvarez Barba SEGUNDO VICEPRESIDENTE
26 - Sr. Pedro Alvarez Villonta PRIMER VOCAL PRINCIPAL
27 - Ing. Julio Espinosa Zaldumbide SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
28 - Lcdo. Jaime Acosta Espinosa TERCER VOCAL PRINCIPAL

1 - Sr. Francisco Uribe Lasso CUARTO VOCAL PRINCIPAL

2 - Dr. Diego Bustamante Cárdenas PRIMER VOCAL SUPLENTE

3 - Sr. Enrique Gangotena Jijón SEGUNDO VOCAL SUPLENTE

4 - Ing. Santiago Pizarro A. TERCER VOCAL SUPLENTE

5 - Sr. Francisco José Uribe Al-

6 varez CUARTO VOCAL SUPLENTE

7 Los miembros designados durarán un período de dos años

8 en el ejercicio de sus cargos, de acuerdo a los

9 Estatutos. La Junta resuelve que los directores reciban

10 un honorario de quince mil sucres por Sesión de

11 Directorio asistida. La Junta elige como comisario

12 Principal al señor Ignacio Trujillo Navarrete y como

13 Comisario Suplente al señor Homero Escobar, por el

14 período de un año y determina la remuneración de quince

15 mil sucres para el principal y diez mil sucres para el

16 suplente, por los trabajos efectuados y el informe

17 anual. El accionista señor Jaime Acosta E., en lo

18 referente a la remuneración del Presidente, propone que

19 se delegue al Directorio de la Compañía la revisión de

20 la misma, lo que se aprueba con todos los votos a

21 favor. A continuación y siguiendo el Orden del Día, se

22 pone a consideración de la Junta el punto seis que

23 indica sobre la contratación de Auditores Externos. La

24 Junta seleccionó a la firma Price Waterhouse y delegó

25 al Directorio para que determine las condiciones de

26 dicha contratación. De no llegarse a un acuerdo, se

27 procederá a convocar a una Junta General

28 Extraordinaria. El punto siete de la convocatoria



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 17

SEP 0 1983

SEP 0 1983



1 señala Aumento de Capital. La Junta General accorde
2 aumentar el capital social de la compañía en
3 ocho millones de sucres (S/. 108'000.000,00), señalando
4 el monto a que asciende el nuevo capital de la Empresa,
5 esto es a trescientos veinte y cuatro millones de
6 sucres (S/. 324'000.000,00). Dicho aumento se pagará de
7 la siguiente manera: A) Capitalizando doce millones
8 ochocientos once mil setecientos sucres, sesenta y
9 siete centavos (S/. 12'811.700,67) de las reservas
10 facultativas constituídas en ejercicios anteriores;
11 seis millones seiscientos ochenta y tres mil
12 cuatrocientos treinta y cuatro sucres, once centavos
13 (S/. 6'683.434,11) de las reservas no tributables al
14 treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y
15 siete y diez millones setecientos cuarenta y cuatro mil
16 ochocientos sesenta y cinco sucres, veinte y dos
17 centavos (S/. 10'744.865,22) de las reservas legales
18 anteriores. De conformidad con el Decreto Supremo
19 número mil doscientos cuarenta y ocho de tres de
20 noviembre de mil novecientos setenta y tres, reformado
21 mediante Decreto número novecientos ochenta y nueve de
22 catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis,
23 los señores accionistas, por la reinversión propuesta,
24 gozarán de los beneficios tributarios que dicha Ley
25 concede, esto es, la deducción en la declaración del
26 Impuesto personal a la renta del cien por
27 ciento del monto que a cada uno le corresponde en la
28 elevación del capital, en un plazo mínimo de tres años.

B) Capitalizando setenta y siete millones setecientos

sesenta mil sucres (S/. 77'760.000,00) del superávit

por revalorización de activos fijos que ascienden a

doscientos noventa y tres millones novecientos noventa

y seis mil cuatro sucres, noventa y ocho centavos (S/.

293'996.004,98) al treinta y uno de diciembre de mil

novecientos ochenta y siete. Las acciones liberadas

que se emitan como consecuencia del aumento de capital

aprobada por la Junta, se entregarán a los actuales

accionistas a prórrata del capital pagado de cada uno

de los accionistas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

12	APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIO	CAPITAL SOCIAL	SUSCRIPCION	SUSCRIP.PAGO	100%	CAPITAL SOCIAL
13				NALD.	ANTERIOR	P60 RESERVAS	SUP.ACT.FIJOS	SUSCRIPCION	A C T U A L
14	CORELL	GRAU	JULIAN	ESPAÑ	2,156,000.00	301,840.00	776,160.00	1,078,000.00	3,234,000.00
15	CORELL	GRAU	FRANCISCO JO	"	2,156,000.00	301,840.00	776,160.00	1,078,000.00	3,234,000.00
16	CORELL	NIFSUD	EUGENIO	"	1,076,000.00	150,640.00	387,360.00	538,000.00	1,614,000.00
17	CORELL	NIFSUD	MARIA TERESA	"	1,076,000.00	150,640.00	387,360.00	538,000.00	1,614,000.00
18	CORELL	ORRIOS	ANA MARIA	"	1,076,000.00	150,640.00	387,360.00	538,000.00	1,614,000.00
19	CORELL	ORRIOS	MARIA AMPARO	"	1,076,000.00	150,640.00	387,360.00	538,000.00	1,614,000.00
20	GIMENO	ADRIAN	FRANCISCO	"	7,556,000.00	1,057,840.00	2,720,160.00	3,778,000.00	11,334,000.00
21	GRAU	FILLOL	AMPARO	"	6,476,000.00	906,640.00	2,331,360.00	3,238,000.00	9,714,000.00
22	GUEVARA	ALAS	GERMAN	MEXIC	1,076,000.00	150,640.00	387,360.00	538,000.00	1,614,000.00
23	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	"	1,076,000.00	150,640.00	387,360.00	538,000.00	1,614,000.00
24	PASTOR	SENORA	VICENTE	ESPAÑ	7,556,000.00	1,057,840.00	2,720,160.00	3,778,000.00	11,334,000.00
25	VILARRASA	ALSINA	JUAN	"	1,008,000.00	141,120.00	362,880.00	504,000.00	1,512,000.00
26	VILARRASA	ALSINA	SALVADOR	"	15,426,000.00	2,159,640.00	5,553,360.00	7,713,000.00	23,138,000.00
27	VILARRASA	OLIVERAS	JUAN	"	2,156,000.00	301,840.00	776,160.00	1,078,000.00	3,234,000.00
28	WOOD	INDUSTRIES	HOLDING	PANAM	19,560,000.00	2,738,400.00	7,041,600.00	9,750,000.00	29,340,000.00



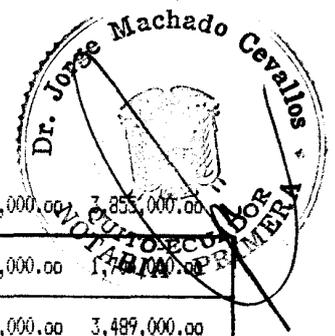
OTARIA
SIMERA

SEP 83 000011

SEP 83 000011

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 19



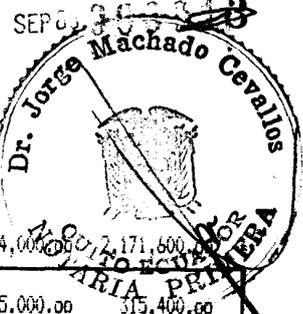
1	YUSTE	FINA	DE CANTON	ESPAÑ	2,570,000.00	359,800.00	925,200.00	1,285,000.00	3,855,000.00
2	ACOSTA	ESPINOSA	JAI ME LCDO.	ECUAT	1,136,000.00	159,040.00	408,960.00	568,000.00	1,742,000.00
3	ADMINISTRADORA	GANAR S.A.		"	2,326,000.00	325,640.00	837,360.00	1,163,000.00	3,489,000.00
4	ALVAREZ	BARBA	CESAR	"	23,770,000.00	3,327,800.00	8,557,200.00	11,885,000.00	35,655,000.00
5	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR GABRIE	"	10,160,000.00	1,422,400.00	3,657,600.00	5,080,000.00	15,240,000.00
6	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO JOSE	"	15,422,000.00	2,159,080.00	5,551,920.00	7,711,000.00	23,133,000.00
7	ALVAREZ	SUSANA	DE CHIRIBOGA	"	1,242,000.00	173,880.00	447,120.00	621,000.00	1,863,000.00
8	ALVAREZ C. LTDA			"	370,000.00	51,800.00	133,200.00	185,000.00	555,000.00
9	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	"	30,000.00	4,200.00	10,800.00	15,000.00	45,000.00
10	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	"	30,000.00	4,200.00	10,800.00	15,000.00	45,000.00
11	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	"	30,000.00	4,200.00	10,000.00	15,000.00	45,000.00
12	ALVAREZ	DROUET	PATRICIO	"	44,000.00	6,160.00	15,840.00	22,000.00	66,000.00
13	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	"	86,000.00	12,040.00	30,960.00	43,000.00	129,000.00
14	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	"	108,000.00	15,120.00	38,880.00	54,000.00	162,000.00
15	ALVAREZ	PLAZA	DIEGO	"	108,000.00	15,120.00	38,880.00	54,000.00	162,000.00
16	ARTETA	CARDENAS	PEDRO JOSE	"	7,816,000.00	1,094,520.00	2,514,480.00	3,909,000.00	11,727,000.00
17	ARTETA	RIVERA	FEDERICO	"	1,080,000.00	151,200.00	388,800.00	540,000.00	1,620,000.00
18	ARTETA	BENOVEVA	DE GUARDERAS	"	502,000.00	70,280.00	180,720.00	251,000.00	753,000.00
19	ARCINIEGAS	VEINTIMILLA	FULVIA ELSIA	"	102,000.00	14,280.00	36,720.00	51,000.00	153,000.00
20	BARBA	CECILIA	DE JIJON CAA	"	2,160,000.00	302,400.00	777,600.00	1,080,000.00	3,240,000.00
21	BUSTAMANTE	CARDENAS	DIEGO DR.	"	432,000.00	60,480.00	155,520.00	216,000.00	648,000.00
22	COBO	JAUREGUI	FRANCISCO	"	864,000.00	120,960.00	311,040.00	432,000.00	1,296,000.00
23	CORTEZ	KING	FERNANDO ECO.	"	2,576,000.00	360,640.00	927,360.00	1,288,000.00	3,864,000.00
24	COFIEC S.A.	CIA. FINANCIERA		"	4,154,000.00	581,560.00	1,495,440.00	2,077,000.00	6,231,000.00
25	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARG.	"	13,092,000.00	1,832,880.00	4,713,120.00	6,546,000.00	19,638,000.00
26	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERNAN	"	614,000.00	85,960.00	221,040.00	307,000.00	921,000.00
27	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO XA	"	614,000.00	85,960.00	221,040.00	307,000.00	921,000.00
28	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE	"	614,000.00	85,960.00	221,040.00	307,000.00	921,000.00

1	DURINI	TERAN	MANUEL FRANC	"	4,352,000.00	609,280.00	1,566,720.00	2,176,000.00	6,528,000.00
2	ESPINDOSA	ALVAREZ	DIEGO LCDD.	"	432,000.00	60,480.00	155,520.00	216,000.00	648,000.00
3	ESPINDOSA	ZALDUMBRIDE	JULIO ING.	"	2,160,000.00	302,400.00	777,600.00	1,080,000.00	3,240,000.00
4	E N D E S A			"	172,000.00	24,080.00	61,920.00	86,000.00	258,000.00
5	ESTUPIANAN	GRACE	DE CORTEZ	"	850,000.00	119,000.00	306,000.00	425,000.00	1,275,000.00
6	FERNANDEZ	HIDALGO	JULIO	"	1,668,000.00	233,520.00	600,480.00	834,000.00	2,502,000.00
7	FERNANDEZ	GALLARDO	MANUEL HRDOS	"	492,000.00	68,880.00	177,120.00	246,000.00	738,000.00
8	FREILE	MARIA TERESA	ALVAREZ	"	4,630,000.00	648,200.00	1,666,800.00	2,315,000.00	6,945,000.00
9	GANGOTENA	JIJON	ENRIQUE	"	512,000.00	71,680.00	184,320.00	256,000.00	768,000.00
10	GONZALEZ	SEGOVIA	CECILIA	"	401,000.00	56,140.00	144,860.00	201,000.00	602,000.00
11	GONZALEZ	SEGOVIA	GONZALO	"	1,862,000.00	260,680.00	670,320.00	981,000.00	2,793,000.00
12	GUARDERAS	MARIA CRISTIDE	ESPINDOSA	"	1,114,000.00	155,960.00	401,040.00	557,000.00	1,671,000.00
13	GUARDERAS	PAULINA	DE GONZALEZ	"	1,120,000.00	156,800.00	403,200.00	560,000.00	1,680,000.00
14	GUARDERAS	ARTETA	JUAN CARLOS	"	1,124,000.00	157,360.00	404,640.00	562,000.00	1,686,000.00
15	GUARDERAS	ARTETA	PEDRO JOSE	"	1,124,000.00	157,360.00	404,640.00	562,000.00	1,686,000.00
16	GUARDERAS	ARTETA	GENOVEVA	"	1,124,000.00	157,360.00	404,640.00	562,000.00	1,686,000.00
17	GUARDERAS	CHIRIBOGA	CARLOS	"	372,000.00	52,080.00	133,920.00	186,000.00	558,000.00
18	INMOBILIARIA FCM C. L.			"	800,000.00	112,000.00	288,000.00	400,000.00	1,200,000.00
19	LOPEZ	PROCEL	EDUARDO	"	58,000.00	8,120.00	20,880.00	29,000.00	87,000.00
20	MADEPLY S.A.			"	1,748,000.00	244,720.00	629,280.00	874,000.00	2,622,000.00
21	MONTALVO	JARAMILLO	FRANCISCO XA	"	2,898,000.00	405,720.00	1,043,280.00	1,449,000.00	4,347,000.00
22	MULKI	CEVALLOS	JUAN	"	52,000.00	7,280.00	18,720.00	26,000.00	78,000.00
23	ORTIZ	GARCIA	JUAN CARLOS	"	12,000.00	1,680.00	4,320.00	6,000.00	18,000.00
24	PANAMERICANA	DEL ECUADOR	S.A.	"	3,000,000.00	420,000.00	1,080,000.00	1,500,000.00	4,500,000.00
25	PERA	DURINI	ROBERTO ING.	"	664,000.00	92,960.00	239,040.00	332,000.00	996,000.00
26	PIZARRO	ALVAREZ	SANTIAGO ING	"	120,000.00	16,800.00	43,200.00	60,000.00	180,000.00
27	RIBADENEIRA	FERNANDEZ	SALVADOR JOS	"	520,000.00	72,800.00	187,200.00	260,000.00	780,000.00
28	SEGOVIA	GRACIELA	DE GONZALEZ	"	6,535,000.00	914,900.00	2,352,100.00	3,267,000.00	9,802,000.00



NOTARIA
PRIMERA

SEP 00 12 00 12



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fog. 21

1	TERAN	ROBALINO	TEMISTOCLES	"	1,447,600.00	202,664.00	521,336.00	724,000.00	171,600.00
2	TERAN	LOPEZ	RAFAEL ING.	"	210,400.00	29,456.00	75,544.00	105,000.00	315,400.00
3	TERAN	ROBALINO	VICTOR HERED	"	1,728,000.00	241,920.00	622,080.00	864,000.00	2,592,000.00
4	URIBE	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	"	688,000.00	96,320.00	247,680.00	344,000.00	1,032,000.00
5	URIBE	ALVAREZ	VERONICA	"	688,000.00	96,320.00	247,680.00	344,000.00	1,032,000.00
6	URIBE	ALVAREZ	ANA MARIA	"	688,000.00	96,320.00	247,680.00	344,000.00	1,032,000.00
7	URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JU	"	688,000.00	96,320.00	247,680.00	344,000.00	1,032,000.00
8	URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD D'ROLDAN	"	688,000.00	96,320.00	247,680.00	344,000.00	1,032,000.00
9	URIBE	LASSO	FRANCISCO	"	1,636,000.00	229,040.00	588,960.00	818,000.00	2,454,000.00
10	URIBE	TERESA	DE PEREZ	"	432,000.00	60,480.00	155,520.00	216,000.00	648,000.00
11	VILLOTA	FINA	DE ALVAREZ B	"	4,150,000.00	581,000.00	1,494,000.00	2,075,000.00	6,225,000.00
12	ZARATE	GONZALEZ	MERCEDES	"	480,000.00	67,200.00	172,800.00	240,000.00	720,000.00
13	TOTALES \$				216,000,000.00	30,240,000.00	77,760,000.00	108,000,000.00	324,000,000.00

14 Si quedare fracciones para completar el valor de una
 15 acción, como consecuencia de la capitalización, los
 16 señores accionistas podrán negociar entre ellos la
 17 fracción resultante o completarla con el
 18 correspondiente aporte en numerario, autorizando el
 19 Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.
 20 El aumento de capital de ciento ocho millones de sucres
 21 (S/. 108'000.000,00) se hará con la emisión de ciento
 22 ocho mil (108.000) nuevas acciones ordinarias y
 23 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde
 24 ciento ocho mil ochocientos treinta y tres (108.833) al
 25 doscientos dieciseis mil ochocientos treinta y tres
 26 (216.833) inclusive. La Junta General resolvió reformar
 27 el artículo quinto de los estatutos el mismo que dirá:
 28 "El capital social de la Compañía es de trescientos

1 veinte y cuatro millones de sucres (S/.
2 324'000.000,00). Está dividido en doscientas treinta y
3 nueve mil doscientas diecisiete (239.217) acciones
4 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.
5 5.000,00), de un mil sucres (S/. 1.000,00), y cien
6 sucres (S/. 100,00), numeradas del cero uno (01) al
7 veinte y un mil cuatrocientos catorce (21.414) las de
8 cinco mil sucres (S/. 5.000,00), del cero uno (01) al
9 doscientos dieciseis mil ochocientos treinta y tres
10 (216.833) las de un mil sucres (S/. 1.000,00) y del
11 cero uno (01) al novecientos setenta (970), inclusive
12 las de cien sucres (S/. 100,00). La Junta General
13 autorizó al Presidente de la Compañía para que
14 formalice el aumento de capital y otorgue la
15 correspondiente escritura pública. EL Presidente
16 informa que de conformidad con lo dispuesto por el
17 Decreto número tres mil noventa y cinco de veinte y
18 ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, no se
19 requiere de autorización previa para que los actuales
20 accionistas extranjeros de la Empresa participen en el
21 aumento de capital de la sociedad, pagaderos mediante
22 reinversiones de utilidades o reservas, atenta la
23 condición de la Compañía mixta de Codesa. Continuando
24 con el punto ocho de la Convocatoria, que indica
25 reforma de estatutos, la Junta General resuelve
26 reformar los estatutos sociales en los siguientes
27 artículos: UNO. Artículo Sexto que dirá: "TITULOS DE
28 ACCIONES: Los títulos de las acciones contendrán las



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 23

NOTARIA
PÚBLICA

1 declaraciones determinadas en el artículo diecinueve y noventa y nueve de la Ley de Compañías y llevarán las

2 ochenta y nueve de la Ley de Compañías y llevarán las

3 firmas del Presidente y el Gerente General.". DOS. El

4 Literal b) del Artículo Vigésimo cuarto dirá: "Fijar la

5 remuneración de los miembros del Directorio, el que

6 determinará las remuneraciones del Presidente y

7 Vicepresidentes". TRES. Artículo Vigésimo Octavo

8 suprimase desde el segundo párrafo del literal i) y

9 añádase un literal que dirá: "j) Sin perjuicio de lo

10 dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías,

11 el Presidente podrá obligar a la Compañía en

12 operaciones cuya cuantía no exceda del cinco por

13 ciento del capital social; en operaciones cuya cuantía

14 sea de más del cinco por ciento y hasta el diez por

15 ciento del capital social, el Presidente y el Gerente

16 General deberán actuar conjuntamente. Cuando excedan

17 del diez por ciento, intervendrá el Presidente, previa

18 autorización del Directorio, así como en la compra,

19 venta o hipoteca de bienes inmuebles.". CUATRO. El

20 numeral ocho del Artículo Trigésimo sustitúyase por el

21 siguiente: "El Gerente General podrá obligar a la

22 Compañía en operaciones cuya cuantía no exceda del

23 cinco por ciento del capital social. En operaciones

24 cuya cuantía sea de más del cinco por ciento y hasta el

25 diez por ciento del capital social, deberá actuar

26 conjuntamente con el Presidente. Esta limitación se

27 entenderá sin perjuicio de lo establecido en el

28 Artículo doce de la Ley de Compañías. c) Los Gerentes

1 son administradores de la compañía. Serán nombrados por

2 el Gerente General o Presidente y tendrán las

3 facultades que se les confiera mediante el oportuno

4 poder.". Considerados todos los puntos indicados en la

5 Convocatoria, el Secretario deja constancia de que

6 todas las resoluciones que anteceden fueron tomadas y

7 aprobadas con todos los votos a favor. El Secretario

8 deja constancia de que ha incorporado al expediente de

9 la Junta los documentos correspondientes, que son:

10 Convocatoria, balance, estado de pérdidas y ganancias,

11 informes de administradores, comisario y documentos que

12 acreditan la representación de los accionistas

13 ausentes. El Presidente manifiesta a la Junta que,

14 habiéndose cumplido con todos los puntos constantes en

15 la Convocatoria y el Orden del Día, concede un receso

16 para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el

17 Gerente-Secretario da lectura del Acta, la misma que es

18 aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las

19 trece horas cinco minutos del día. En virtud de lo

20 resuelto, el Presidente declara formalmente concluida

21 la Junta General de Accionistas de Contrachapados de

22 Esmeraldas S.A. "Codesa". EL PRESIDENTE (firmado)

23 ARQUITECTO ANDRES CHIRIBOGA. EL GERENTE-SECRETARIO

24 (firmado) SEÑOR CESAR ALVAREZ V. RAZON: Sentamos por

25 razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta

26 General Ordinaria de Accionistas de Codesa, de veinte y

27 seis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Lo

28 certifico, (firmado) SEÑOR CESAR ALVAREZ V., GERENTE-

SEP 8 000014



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 25



NOTARIA
ESMERALDA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SECRETARIO. HASTA AQUI EL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA". Usted señor Notario, se sevirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes. Firma la minuta el doctor Federico Chiriboga V., Abogado. Matricula número ciento cuarenta y cuatro. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe. (firmado) Arquitecto Andrés Chiriboga León. PRESIDENTE DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. Cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y dos trescientos nueve-uno. Cédula de control tributario número cero cero un mil cuatrocientos cuarenta. El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

Esmeraldas, 28 de marzo de 1.988

Señor Arg.
Andrés Chiriboga León
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. "Codesa", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

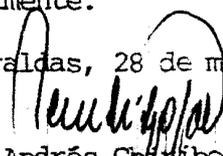
Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

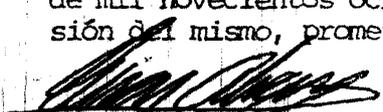

Sr. César Álvarez Bamba
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 28 de marzo de 1.988


Arg. Andrés Chiriboga León.

RAZON: Siento por razón que el señor Arg. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.


César Álvarez Villota
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1.971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalva V., a cargo de la Notaría primera del Cantón Quito, inscrita el 1º de julio de 1.971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas.

Representante Legal: Presidente



29 ABR 1988

NOMBRAMIENTO
EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ~~FECHA~~ QUE ANTECEDI
EN EL REPERTORIO No. 1578 Y SEGURO No. 36
CUANTIA: Indet. LO CERTIFICO


Dr. Carlos Cano Palacios
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ESMERALDAS-ECUADOR

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



OTARIA
IMERA

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a seis -
3 de Junio de mil novecientos ochenta y ocho .-

4 TESTADO: administradores- NO CORRE. ENMENDADO: Julio-
5 once- cinco del- tres- SOLEDAD- VALE ✓



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

15 RAZON: Mediante Resolución No.88.1.1.1.1506, dictada por la
16 Superintendencia de Compañías, el 1º de Septiembre de 1.988
17 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
18 de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA. Tomé nota de
19 este particular, al margen de las respectivas escrituras
20 matrices otorgadas en esta Notaría, el 11 de junio de 1.971
21 y 6 de junio de 1.988.

22 Quito, a 6 de septiembre de 1.988.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

28 RAZON:- En la presente fecha se procede a la inscripción-----

de la escritura que antecede, bajo el No.3975 del Repertorio y al No.72 del Registro Mercantil Respectivo. Con fecha ocho de Septiembre de 1.988.- Con lo cual se dá cumplimiento por lo Resuelto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No.88-1.1.1.1506.- LO CERTIFICO.



Esmeraldas, a 8 de Septiembre de 1.988

El Registrador.-

Dr. Carlos Cano Tabacós

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR